

ACUERDO N° 216/2024

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022 de fecha 28 de julio y modificado por el Acuerdo N° 103/2023 de fecha 30 de marzo; el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de fecha 10 de agosto, la Convocatoria Pública Nacional N° 54/2023, el Informe Final del Proceso CM CM-JNDAP-N° 255/2023 de 05 de septiembre; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura el: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, la Convocatoria Pública Departamental N° 54/2023, aprobada por Acuerdo N° 221/2023, para el cargo de **JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, INSTRUCCIÓN, SENTENCIA Y TRIBUNAL DE SENTENCIA**, fue emitida en aplicación del Reglamento del Sistema de Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022 de fecha 28 de julio y modificado por el Acuerdo N° 103/2023 de fecha 30 de marzo y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial

(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 216/2024

Página 1 de 1



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de fecha 10 de agosto .

Que, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022, tiene por objeto: "... desarrollar las disposiciones normativas del Sistema de la Carrera Judicial; Ingreso, Evaluación al Desempeño y Capacitación de Juezas y Jueces de las jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial".

Que, el art. 33 del Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial - Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022, dispone: "El Consejo de la Magistratura, por Acuerdo de Sala Plena, procederá a la designación de Juezas y Jueces, de las nóminas remitidas, considerando las mejores calificaciones iguales o mayores a cincuenta y seis (56) puntos, bajo los parámetros del Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial".

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Departamental N° 54/2023, a objeto de convocar al cargo de Jueza o Juez de Juzgados Públicos, Instrucción, Sentencia y Tribunal de Sentencia, en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el proceso de preselección de postulantes, desarrollado mediante Convocatoria Pública Departamental N° 54/2023, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 255/2023 de 05 de septiembre, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración.

Que, el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria de Sala Plena N° 16 de 08 de mayo de 2024, en atención al Cite: CM-JNDAP-N° 503/2024 respecto a la Resolución de Amparo Constitucional y la remisión del Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 255/2023, que contiene las listas finales de la Convocatoria Pública Nacional N° 54/2023, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. - **DESIGNAR** del Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 255/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

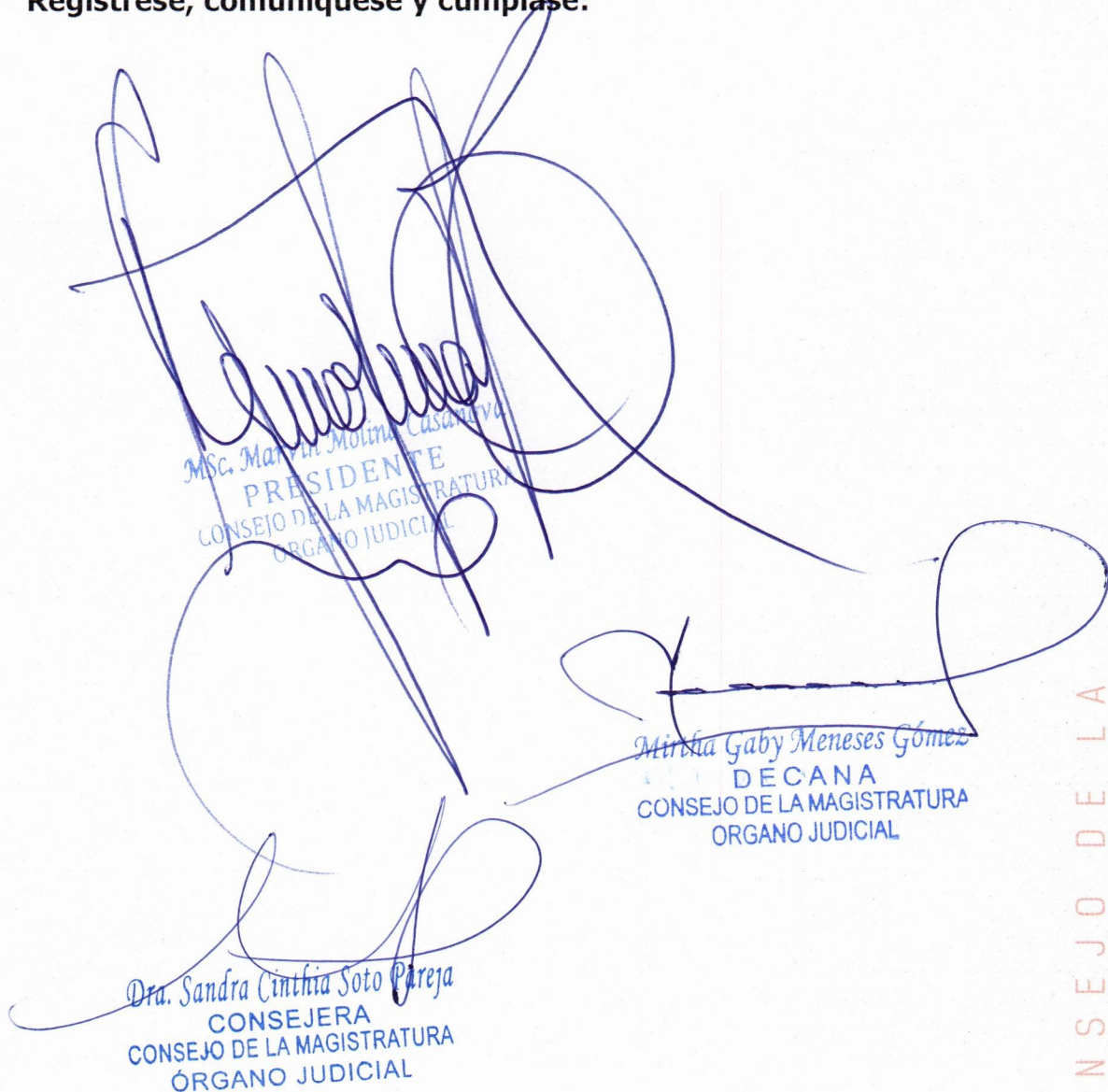
de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juezas y Jueces de la Convocatoria Pública Departamental N° 54/2023 para el Distrito Judicial de Oruro al ciudadano:

- **RODRIGO ESCOBAR TORREZ** en el cargo de **JUEZ DEL JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUEZ TÉCNICO 1° DE HUANUNI - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO**, en el marco de la Carrera Judicial.

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



MSc. María Inés Molina Casariva
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Mirinda Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 12 de junio de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1014/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 216/2024 de 08 de mayo de 2024, que **DESIGNA** del Informe Final del Proceso CM- JNDAP No 255/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juezas y Jueces de la Convocatoria Pública Departamental N° 54/2023 para el distrito de Oruro al ciudadano: -RODRIGO ESCOBAR TORREZ en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL JUEZ TÉCNICO 1° DE HUANUNI TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO, en el marco de la Carrera Judicial, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 216/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo